



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### DECRETO



#### REGLAMENTO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Número 2.531/1967, por el que se modifican los artículos 72, 74 y 75 del Reglamento de Armas y Explosivos.

El progresivo desarrollo industrial de los métodos de fabricación por fundición inyectada, microfusión, conformación en frío, etc., así como la aparición en los últimos años de diferentes tipos de munición de menores calibres que los considerados anteriormente normales, hacen que sea posible en la actualidad la industrialización de armas proyectadas con arreglo a dichos nuevos sistemas.

Por ello, y atendiendo al hecho de que la especialización a que llevan los aludidos procedimientos en materia de semielaborados y acabado conducen a la formación de industrias totalmente independientes, se hace preciso introducir las oportunas modificaciones en los artículos setenta y dos, setenta y cuatro, y setenta y cinco del mencionado Reglamento de Armas y Explosivos.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Los artículos setenta y dos, setenta y cuatro y setenta y cinco del Reglamento de Armas y Explosivos, de veintisiete de di-

ciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, quedan redactados en los siguientes términos:

«Artículo setenta y dos.—La fabricación de armas cortas se autorizará únicamente a aquellos fabricantes que se obliguen a realizar los trabajos de montaje y acabado de piezas dentro de un mismo proceso de fabricación y en una planta industrial de perímetro cerrado.

Las piezas de que se componga cada arma habrán de ser construidas dentro de dicho perímetro cerrado. Permitiéndose, no obstante, la fabricación fuera de él de tornillería, muelles, armazones en estado de forja y piezas en estado de semielaborado, para lo que deberán los establecimientos que a ello se dediquen tener autorización expresa de la Dirección General de la Guardia Civil, en la que conste el fabricante a que destinan tales productos, quedando sometidos a la intervención de este Reglamento en lo que a su fabricación se refiere.

Las fábricas de armas cortas sólo tendrán en su poder las armas en curso de fabricación, y las terminadas que se calculen constituyen la posible venta de un mes.

El número de estas últimas, como máximo, llegará a quinientas pistolas calibre nueve milímetros largo, quinientas calibre nueve milímetros corto y cien de cada uno de los demás calibres.

Las armas terminadas se guardarán a presencia de la Intervención de Armas en una cámara fuerte habilitada al efecto, que reunirá las debidas condiciones de seguridad, a juicio de la Inspección e Intervención de Armas, y sobre las que están en curso de fabricación adelantada y en condiciones de hacer fuego será ejercida por la Intervención de Armas una vigilancia estrecha.

La cámara fuerte tendrá dos llaves diferentes, una de las cuales estará en poder del Interventor de Armas, y la otra, de la persona de la fábrica autorizada para ello.

La apertura y cierre de la cámara se efectuará a presencia del Interventor y del representante de la fábrica.

Las armas terminadas que excedan de las cifras fijadas anteriormente serán transportadas al Parque de Artillería que designe la Dirección General de Industria y Material en el cual quedarán depositadas.

La extracción de armas del Parque se hará a medida que las necesidades de las fábricas lo requieran, mediante petición de cada una, por intermedio y con el visto bueno de la Inspección de Armas, a la Dirección General de Industria y Material, por ser este Organismo el encargado de la fiscalización e intervención de las armas dentro del Parque.

Al mismo tiempo que se autoriza por la Dirección General de Industria y Material la salida de las armas del Parque correspondiente se dará cuenta a la Dirección General de la Guardia Civil.

Para la circulación entre los Parques y Fábricas se cumplimentará lo dispuesto en este Reglamento.

**Cartuchería.**—Las fábricas de armas cortas sólo podrán tener en su poder la cartuchería siguiente:

a) Las fábricas que cuenten con cartuchería de procedencia extranjera podrán disponer de un pequeño «stock» para atender a posibles ventas, que no sobrepasará de mil cartuchos de cada calibre.

b) La cartuchería necesaria para las pruebas de las armas que fabrique durante dos meses, con

un promedio de ocho cartuchos por arma y mes.

c) La cartuchería que exceda de las cifras anteriormente citadas será transportada al Parque de Artillería que designe la Dirección General de Industria y Material.

d) Para la extracción de cartuchería de los Parques, así como para la circulación de la misma, se seguirán iguales normas que para las pistolas.»

«Artículo setenta y cuatro.—Las fábricas que se dediquen a forjar armazones y a construir piezas semielaboradas tendrán sus distintos troqueles y matrices clasificados numéricamente y estarán obligadas a dar previo aviso, por escrito, a las Intervenciones de Armas del día y hora en que realicen aquellas operaciones, pudiendo dichas intervenciones nombrar un representante para presenciarlas cuando lo estimen conveniente.»

«Artículo setenta y cinco.—No se permite la construcción de armazones más que por el procedimiento de forja o aquellos otros procesos de fabricación que sean previamente aprobados por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 259, de 1967.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## DECRETOS



### RESERVA

Números 2.551 y 2.552/1967, por los que se dispone que el Teniente General don Alfredo Erquicia Aranda y el General de Brigada de Infantería don Carlos Moscoso del Prado Iza pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Alfredo Erquicia Aranda pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Carlos Moscoso del Prado Iza pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

**NOMBRAMIENTOS**

Números 2.549, 2.537, 2.538, 2.539, 2.536, 2.535 y 2.550/1967, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de Brigada, de Caballería, don Francisco Manella Du-Quesne, y de la Guardia Civil, don Ildfonso Martínez Gómez, don Manuel Luengo Muñoz, don Adelaido Corrochano Muñoz, don Odón Ojanguren Alonso y don Angel Delgado Saavedra, y al Auditor General don Julián Iñiguez de la Torre Gutiérrez.

Vengo en nombrar segundo jefe del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Madrid al General de Brigada de Caballería don Francisco Manella Du-Quesne, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Con motivo de la reorganización territorial del Cuerpo de la Guardia Civil y para regularizar los mandos de las distintas Zonas de acuerdo con la nueva denominación, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar jefe de la tercera Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo don Ildfonso Martínez Gómez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Con motivo de la reorganización territorial del Cuerpo de la Guardia Civil y para regularizar los mandos de las distintas Zonas de acuerdo con la nueva denominación, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar jefe de la segunda Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo don Manuel Luengo Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Con motivo de la reorganización territorial del Cuerpo de la Guardia Civil y para regularizar los

mandos de las distintas Zonas de acuerdo con la nueva denominación, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar jefe de la primera Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo don Adelaido Corrochano Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Con motivo de la reorganización territorial del Cuerpo de la Guardia Civil y para regularizar los mandos de las distintas Zonas de acuerdo con la nueva denominación, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar jefe de la quinta Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo don Odón Ojanguren Alonso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Con motivo de la reorganización territorial del Cuerpo de la Guardia Civil y para regularizar los mandos de las distintas Zonas de acuerdo con la nueva denominación, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar jefe de la sexta Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo don Angel Delgado Saavedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Auditor General don Julián Iñiguez de la Torre Gutiérrez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## DESTINOS

Números 2.548 y 2.547/1967, por los que se destinan a la Intervención General de Ejército y al Consejo Supremo de Justicia Militar a los Interventores de Ejército don Emilio Sánchez Toro y don Salvador Tapia Pardo, respectivamente.

Vengo en destinar a la Intervención General del Ejército al Interventor de Ejército don Emilio Sánchez Toro, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en destinar al Consejo Supremo de Justicia Militar al Interventor de Ejército don Salvador Tapia Pardo, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2.587 y 2.588/1967, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Mateo Prada Canillas, y al de Aviación don Fernando Martínez Vara de Rey y de Córdoba-Benavente.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Mateo Prada Canillas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Fernando Martínez

Vara de Rey y de Córdoba-Benavente y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 2.546, 2.545, 2.543, 2.542, 2.541 y 2.540/1967, por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, a los coroneles de dicha Arma don Pedro Martínez Gómez y don Joaquín Amores Navarro; de Caballería, al coronel de dicha Arma don José María García Landeira, y de Ingenieros, al coronel de dicha Arma don Jesús Olivares Baqué; al de Auditor General, al coronel auditor don Julio Sainz Brogeras, y al de Interventor de Ejército, al coronel interventor don Francisco Ponce González, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Pedro Martínez Gómez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veinte de septiembre del corriente año, nombrándole jefe de la Brigada de Alta Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Joaquín Amores Navarro, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veintiuno de septiembre del corriente año, nom-

brándole jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número seis y Gobernador militar de la plaza de Vitoria y provincia de Alava.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don José María García Landeira, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día veintiocho de septiembre del corriente año, nombrándole Gobernador militar de la plaza y provincia de Santander.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Jesús Olivares Baqué, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día tres del corriente mes y año, nombrándole jefe de Ingenieros de la Sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Auditores Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel auditor don Julio Sainz Brogeras, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su

reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General, con la antigüedad del día veintisiete de septiembre del corriente año, nombrándole Auditor de la primera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Interventores de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel interventor don Francisco Ponce González, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad del día uno del citado mes y año, nombrándole jefe de los Servicios de Intervención de la Cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## ASCENSOS

**Número 2.544/1967, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al coronel de dicho Cuerpo don Antonio Sala Iñesta.**

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicho Cuerpo don Antonio Sala Iñesta, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad del día dieciséis de septiembre del corriente año, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 259, de 1967.)

## ORDENES

### Subsecretaría



### INFANTERIA

#### Distintivos

Se concede la adición de barras al distintivo de Profesorado que ya poseen, creado por Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28), modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279); al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se expresan, los cuales han desempeñado labor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada.

Comandante D. Juan Navarro Rocamora, segunda barra dorada al distintivo que con una dorada y cuatro azules posee.

Capitán D. Fernando Hernández Sierra, primera barra azul al distintivo que con una barra dorada posee.

Otro, D. Jaime Gómez-Zamalloa y Menéndez, segunda barra azul al distintivo que con una dorada y una azul posee.

Otro, D. Angel Sainz de la Torre, segunda barra azul al distintivo que con una dorada y dos azules posee.

Teniente D. Juan Rodríguez Casado, primera barra dorada al distintivo que posee.

Madrid, 30 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Distintivos

Se concede la adición de barras al distintivo de Profesorado que ya poseen, creado por Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28), modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), al personal que a continuación se expresa, el cual ha desempeñado labor de profesorado en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Sergio García Muñoz, segunda barra azul al distintivo que con dos doradas y una azul posee.

Otro, D. Tiburelo Llamas Rodríguez, cuarta barra azul al distintivo que con una dorada y tres azules posee.

Teniente coronel médico D. Federico Nieto Cosano, cuarta barra azul al distintivo que con tres doradas y tres azules posee.

Teniente coronel capellán D. Pascual Bayo Maestre, quinta barra azul

al distintivo que con una barra dorada y cuatro azules posee, sustituyendo las cinco azules por la segunda barra dorada.

Comandante de Caballería D. Hilario Casaleiz Quintanilla, cuarta barra azul al distintivo que con una dorada y tres azules posee.

Comandante de la Guardia Civil don Arsenio Ayuso Soto, primera barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. José González Rodríguez, primera barra azul al distintivo que con una dorada posee.

Capitán de Infantería D. Juan Valverde Díaz, segunda barra azul al distintivo que con una dorada y una azul posee.

Capitán de la Guardia Civil D. Carlos Benítez Herrera, primera barra dorada al distintivo que posee.

Capitán de Sanidad Militar D. Carlos Ballinas Pasarón, primera barra azul al distintivo que con tres doradas posee.

Madrid, 30 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

## Estado Mayor Central del Ejército



### SERVICIO DE PUBLICACIONES

El aumento que durante los últimos años ha sufrido el costo de producción de las revistas «Ejército» y «Guión» aconseja se eleve el precio de suscripción de dichas publicaciones. En su consecuencia se dispone que a partir del número correspondiente al mes de enero próximo se aumente en nueve pesetas la revista «Ejército» y en tres pesetas, la revista «Guión». Quedando establecido su nuevo precio en veinte y ocho pesetas, respectivamente.

Madrid, 25 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de octubre de 1967 el

comandante de Infantería (E. C.) don Manuel Sabugueiro Méndez, de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Algeciras, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de Infantería que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Tomás Zalba Huarite, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, el día 27 de octubre de 1967.

Sargento primero D. Felicísimo de la Fuente Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, el día 26 de octubre de 1967.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 23 de septiembre de 1967 (D. O. número 218), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3 el capitán auxiliar de Infantería D. Félix Fernández de Ana, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De libre elección.  
Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de las guarniciones que se indican:

Para Barcelona.—Una.

Para Granada.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Cinco de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo:

Para Madrid.—Tres.

Para Barcelona.—Una.

Para La Coruña.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismo que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

### Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1967, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

#### De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sargento D. Rafael Martín Ruiz, un trienio.

#### De la Capitánía General de la 3.ª Región Militar

Sargento primero D. Ramón Galán Caballero, cinco trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1965, y a percibir desde 1 de enero de 1967. Rectificación a la Orden de 1 de junio de 1967 (D. O. núm. 124).

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT I

Brigada D. Justo Miguel Miguel, siete trienios.

#### De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Emilio Sánchez Reino, un trienio.

#### De la Academia de Infantería

Sargento D. Manuel Montes Lozano, tres trienios.

Del B. I. R. núm. 1

Brigada D. Reyes Hidalgo Morcillo, seis trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1965, y a percibir desde 1 de enero de 1967. Actualización.

Del C. I. R. núm. 7

Sargento D. Francisco Suria González, un trienio, con antigüedad de 1 de octubre de 1966, y a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Del C. I. R. núm. 11

Sargento D. Eloy Hierro Moral, un trienio.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento primero D. Alfonso Vallejo Orbea, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento D. José Morales Pérez, un trienio.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sargento D. Angel López Robledo, un trienio.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento D. Vicente Ferrín Ferrer, un trienio.

Otro, D. Julio García Alarcón, un trienio.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Sargento primero D. José Muriel Nacarino, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sargento D. Andrés López Noguero, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Garulano núm. 45

Sargento D. Miguel Arnal Arroyo, un trienio, con antigüedad de 1 de julio de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Sargento primero D. Gerardo Sintés Carreras, cuatro trienios.

Sargento D. Rufo Cegarra Sánchez, tres trienios.

Otro, D. Valeriano Murillo García, un trienio, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Benigno Domínguez Palomero un trienio, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Alejo Sintés Coll, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Sargento D. Carlos Martín González, un trienio, con antigüedad de 1 de abril de 1967 y a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53

Sargento D. Navedo Ruiz Junquera, un trienio.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Sargento D. Francisco Carísimo Alfonso, un trienio.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Sargento D. José Corral Cuesta, seis trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967. (Rectificación a la Orden de 28 de marzo de 1967, D. O. núm. 58.)

De la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Ullónia número 59.

Sargento D. Jaime Roca Iglesias, un trienio, con antigüedad de 1 de junio de 1967 y a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento primero D. Cándido Simón Corbín, cuatro trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento moro Mohamed Ben Alami Sueka, núm. 18.127, nueve trienios.

Otro, Ali Ben Mohamed, núm. 9.379, siete trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965 y a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, Abselam Ben Mohamed Ben Sid Mohamed, núm. 8.910, siete trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1965 y a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, Kabdur Ben Hamed Ben Mohamed, núm. 3.789, siete trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1965 y a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento moro Hamed Al-Lal Ben Bachir, núm. 6.605, siete trienios, con

antigüedad de 1 de diciembre de 1965 y a percibir desde 1 de agosto de 1967.

*Del Grupo de Tiradores de Infantería número 3*

Sargento D. Juan Trujillo Morales, un trienio.

*Del Batallón de Infantería de este Ministerio*

Sargento D. Luis Iglesias González, un trienio.

*Del Batallón de Cabrerizas*

Sargento D. Manuel Navas Sánchez, tres trienios.

*De la Unidad de Helicópteros núm. 11*

Sargento D. Juan Pulido Rodríguez, tres trienios.

*De la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Sargento D. Manuel Regal Cabrera, tres trienios.

*De la Compañía de Transportes de la Brigada Aerotransportable*

Sargento D. Sebastián Cano Cano, tres trienios.

*De la Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar*

Sargento D. Antonio Esteban Rodríguez, tres trienios.

*De la Policía Territorial de la Provincia del Sahara*

Sargento D. Ernesto Blanco Sacramento, tres trienios.

*De la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial*

Sargento D. Diego Medina Gavilán, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965 y a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Juan Broncano Casco, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966 y a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Salvador González Vita, un trienio, con antigüedad de 1 de junio de 1966 y a percibir desde 1 de julio de 1967.

*De la Comisaría General de Guinea Ecuatorial*

Sargento D. Angel Heras Vales, dos trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1966 y a percibir desde 1 de agosto de 1967.

*Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión*

Sargento legionario D. Manuel Ferrero Boga, dos trienios.

*Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Sargento legionario D. Enrique Hernández Sogor, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Manuel Castillo López, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1965 y a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Juan Vara González, tres trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1965 y a percibir desde 1 de julio de 1967.

*Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión*

Brigada legionario D. Antonio Delgado Porcel, seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Sargento legionario D. Rutilio Julián Marín, cinco trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 y a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Jorge Failde Touriñán, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. José Marqués Baroja, dos trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 y a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Víctor Tejedor Prieto, dos trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966 y a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Alberto Alcántara López, dos trienios.

Otro, D. Antonio Rodríguez Saneristóbal, un trienio.

*De la Compañía de Mar de Melilla*

Sargento de Mar D. Joaquín Sánchez Escribano, tres trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

**ESCALA DE COMPLEMENTO**

*(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)*

*En la 2.ª Región Militar*

Brigada de complemento D. José Contreras Cuecas, colocado, diez trienios.

Otro, D. Alfredo García Rodríguez, reemplazo voluntario, nueve trienios.

*En la 4.ª Región Militar*

Sargento de complemento D. Antonio Muñoz Arias, colocado, seis trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Nicasio Bermejo Rey, colocado, seis trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

*En la 8.ª Región Militar*

Brigada de complemento D. Andrés Reyes García, colocado, ocho trienios,

con antigüedad de 1 de agosto de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

*En el Norte de Africa*

Brigada de complemento legionario D. Saturio Velasco Díez, colocado, siete trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 26 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

**Situación de reserva**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de octubre de 1967 el comandante honorífico de Infantería don Rafael Fernández Miranda, en situación de reserva, con residencia en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de octubre de 1967 el teniente de complemento de Infantería D. Vicente Orden Nieto, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS**

**Premios de permanencia**

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 320/1967 (Diario Oficial núm. 51), se conceden a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, dos premios de permanencia, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

*Batallón Mixto de Ingenieros IV*

Sargento D. José Luis Mella Muñños.  
Otro, D. José García Domínguez.

**Batallón Mixto de Ingenieros XI**

Sargento primero D. Cristóbal Palomino Calahorra.  
Madrid, 27 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/1967 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se concede a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, un premio de permanencia, debiendo percibirlo a partir de 1 de enero de 1967.

**Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara**

Sargento D. Joaquín Lafuente Burafes.

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 7**

Sargento D. Antonio Vázquez Espinosa.

**Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista**

Sargento D. Angel Arcas Ballarín.

B. I. R. núm. 1

Sargento D. Angel Cinza Cillero.

**Jefatura de Automovilismo del E. N. A. en Melilla**

Sargento D. Francisco Cedeño Vázquez.

**Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar**

Sargento D. José Maicas Escuder.  
Madrid, 27 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Premios de permanencia**

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/1967 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se conceden a los suboficiales especialistas de Ingenieros que a continuación se relacionan dos premios de permanencia, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

**Academia de Artillería**

Brigada especialista D. Manuel Jimeno Hernández.

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 4**

Brigada especialista D. Francisco Gómez Martín.

**Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara**

Sargento especialista D. Emilio Blanco Valencia.

**Parque Central de Ingenieros**

Sargento especialista D. Miguel Ramis Morro.  
Madrid, 27 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/1967 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se concede a los suboficiales especialistas de Ingenieros que a continuación se relacionan, un premio de permanencia, debiendo percibirlo a partir de 1 de enero de 1967.

**Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército**

Brigada especialista D. Angel García Carmona.

**Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**

Sargento especialista D. Juan Gómez González.

**Regimiento de Transmisiones**

Sargento especialista D. Primitivo Sánchez González.

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 4**

Brigada especialista D. Antonio Sánchez Hidalgo.

**Bandera «Roger de Lauria», II de la Brigada Paracaidista**

Sargento especialista D. Esmeraldo Peña López.

**Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión**

Sargento especialista D. Longinos Trillos Alvarez.

**Destacamento del Parque de Transmisiones, Unidad Servicio y Material de la Brigada de Infantería Motorizada XXII**

Sargento especialista D. Manuel Pardal Nieto.  
Madrid, 27 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23

de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes del Cuerpo Jurídico Militar de la Escala activa que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

**De la Auditoría de Guerra del Ejército del Norte de Africa**

Coronel auditor D. Juan González Regueral y Losada, diez trienios de oficial, a percibir a partir de 1 de noviembre de 1967.

**De la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar**

Teniente coronel auditor D. Antonio Moro Fernández, nueve trienios de oficial, a percibir a partir de 1 de septiembre de 1967.

**De la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región**

Comandante auditor D. Enrique Osuna Gómez del Rosal, siete trienios de oficial, a percibir a partir de 1 de julio de 1967.

**Del Juzgado Togado Permanente de la 4.ª Región Militar**

Comandante auditor D. Miguel Moreno Torres, cinco trienios de oficial, a percibir a partir de 1 de agosto de 1967.  
Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

**INTERVENCION****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1967 (todos de oficial).

**De la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar**

Teniente coronel interventor D. Miguel Cruz Fernández, diez trienios desde su ascenso a oficial.

**De la Intervención de Pamplona**

Teniente coronel interventor D. Fernando Díez Fresno, diez trienios desde su ascenso a oficial.

**Personal en situación de expectativa de Servicios Civiles**

Teniente coronel interventor D. Eusebio Martínez de Simón Mingo, en

expectativa de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

### Disponibles - Ayudantes

Por haber sido promovido al empleo de Interventor General de Ejército D. Julio Laguna Alvarez, cesa en el cargo de ayudante de campo del mismo el comandante interventor don Guillermo Suárez de la Huerta, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Interventor General del Ejército, don Julio Laguna Alvarez, al teniente coronel interventor D. Salustiano Gómez-Durán Martínez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de octubre de 1967 el subteniente especialista herrador D. José Núñez Rodríguez, del Destacamento de Veterinaria de Iñi, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 28 de octubre de 1967, al brigada de la misma especialidad D. Flumenio de Castro

Cimas, de la Unidad de Veterinaria número 7, continuando en su mismo destino.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 28 de octubre de 1967, al sargento primero de la misma especialidad D. Eusebio Boyero Hernández, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 28 de octubre de 1967, al sargento de la misma especialidad D. Victoriano Vekle-rrama Trepiñana, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 28 de octubre de 1967, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Santiago Albert Narsar, con destino en la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña, continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



## MUSICAS MILITARES

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica el personal músico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Saturnino Alonso Rodríguez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, el día 22 del actual.

Subteniente músico D. Ricardo López García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 26 del actual.

Otro, D. Florencio Ochoa Díez, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, el día 27 del actual.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma y Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Negociados de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

División de Infantería Motorizada «Macstrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una.

Brigada de Infantería Acorazada número XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Brigada de Infantería Motorizada número XXII (Jerez de la Frontera). Cuatro.

Brigada de Infantería Motorizada número XXXII (Cartagena).—Dos.

Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Tres.

Sector de Iñi (Sidi Inni).—Dos.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada.

Preferencia por Armas o Cuerpos: Infantería, Caballería, Ingenieros, Artillería e Intendencia.

Documentación: (Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1967, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Capitán D. Sixto Marcos Caro, del 41 Tercio, catorce trienios (cuatro de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Luis Cañas Redondo, del 11 Tercio, trece trienios (siete de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Saura Rodríguez, del 15 Tercio, trece trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Méndez Herrera, del 43 Tercio, trece trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Moisés Rodríguez Escudero, del 61 Tercio, trece trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Gómez Carballeda, del 64 Tercio, trece trienios (siete de tropa y tres de suboficial).

Teniente coronel D. Luis Aparicio Martínez, del 11 Tercio, doce trienios (tres de tropa y tres de suboficial), a partir de 1 de junio de 1967.

Otro, D. Cosme Rodríguez Minguéz, del 64 Tercio, doce trienios (dos de tropa y cuatro de suboficial).

Capitán D. Juan Carrasco Jiménez, de la Dirección General, doce trienios (cinco de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Víctor Pérez García, del 11 Tercio, doce trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Márquez Delgado, del 22 Tercio, doce trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Cuervo Pérez, del 41 Tercio, doce trienios (ocho de tropa y uno de suboficial).

Teniente coronel D. Fabriciano Castaño Redondo, del 14 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Aguilera Trigueros, del 23 Tercio, once trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Comandante D. Isidro Martínez Puente, del 12 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Francisco Gómez Canas, del 15 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Luis Pueyo Pérez, del 42 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Pedro Gómez Tovar, del 54 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Fermín Villanueva Conesa, del 62 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Capitán D. Rodrigo Zamora Gismero, de la Dirección General, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Minervino González Melero, de la misma, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Vicente Laburta Rodríguez, de la misma, once trienios (tres de tropa y cinco de suboficial).

Otro, D. Pablo Cañetem Alonso, de la misma, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Formentín Formentín, de la Academia Especial, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Gívica Pérez, del Centro de Instrucción, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Avelino Melado Cristóbal, del Colegio de Guardias Jóvenes «Dunque de Ahumada», once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Tello Sánchez, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Cátedra Garrido, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Ciriacó Hernanz Gilarrán, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Luis Luciano Álvarez Ruerto, del 11 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Felipe Ballesteros Martín, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Valeriano Donaire García, del mismo, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Julián del Campo Granados, del mismo, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Jesús de Dios Prieto, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José María Gómez Jiménez, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Ernestino Hontoria Castilla, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Vicente Serrano Marín, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Ceollio Serrano Somolinos, del mismo, once trienios (siete de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. David Mateo Andrés, del 13 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Demetrio Fernández Gutiérrez, del 14 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Serafín Alcázar Romero, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Germán Pérez Botello, del

mismo, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Juan Modino Liger, del 15 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Tomás Fernández Fernández Jordán, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Francisco Rueda de Alba, del 21 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Abundio Varas Martínez, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Leonardo Nicolás Martínez, del 23 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Juan González Soriano, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José López Violeta, del 24 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José González Bosch, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Ruiz Hernández Martínez, del mismo, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco López Márquez Lajarín, del 26 Tercio, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Troyano Carbonel, del 26 Tercio, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Gómez López López, del 31 Tercio, once trienios (tres de tropa y cinco de suboficial).

Otro, D. Vicente García Aznar, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Martínez Arias, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Salvador Balaguer Calero, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Juan Sastre Sendra, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Joaquín Sospedra Marzal, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Moreno Díaz Ocampo, del 32 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Arturo Prieto Cúe, del 33 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Diego Calatrava Cornet, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Alfonso Marcos Núñez, del 41 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Justo Muñoz Moreno, del mismo, once trienios (tres de tropa y cinco de suboficial).

Otro, D. Fernando Bou Arnáu, del mismo, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Domínguez Ortiz, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Emiliano González Díaz, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Gregorio Delgado Marrijuán, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Jesús Mosqueda Borrallo, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Juan Valles Tauler, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y cinco de suboficial).

Otro, D. Eusebio Malpartida Tranque, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Ordóñez Almagro, del 42 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Melchor Fons Riera, del 43 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Sebastián Tous Cirer, del mismo once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Vicente Buigues Mayáns, del 51 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antoliano Benito Montes, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Pablo García Larumbe, del 52 Tercio, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Heliodoro Rocandio Remacha, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Francisco San Millán Herrero, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel Carvo Sánchez, del 53 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Jesús Garrido López, del mismo, once trienios (tres de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Angel Marcos Valdivielso, del 54 Tercio, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Elías Vázquez Tarela, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Joaquín Álvarez Álvarez, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Ernesto Rodrigo Díez, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Juan Domínguez Gago, del 61 Tercio, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Pérez Suárez, del 61 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Miguel López Maeso, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez López, del 63 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Teófilo González Pérez, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Sánchez Berbis, del 64 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Ricardo Seoane Tomé, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Juan López Prieto, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Aurelio Huertas Salgado, del mismo, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Jacinto Benito Romero, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Jacinto Olivares Rodríguez, del 65 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Antonio Sánchez Cabezas, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Angel Guirado Menéndez, del mismo, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Nicolás Ferrero Callejo, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Alejo Rosado Gómez, del mismo, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Teniente D. Antonio Pulido Sánchez, del 13 Tercio, once trienios (ocho de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Augusto Curiel Moreno, del 53 Tercio, once trienios (seis de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Sebastián Mora Montalvo, del 64 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Coronel D. Francisco Javier Díez-Ticio Embarba, del 53 Tercio, diez trienios.

Teniente coronel D. José Aguilar Jiménez, del 24 Tercio, diez trienios, a partir de 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Bernabé Pinedo Nieto, del 33 Tercio, diez trienios (tres de suboficial).

Comandante D. José Martín Quiles, del 24 Tercio, diez trienios (cuatro de suboficial).

Capitán D. Juan Méndez Carballo, del 12 Tercio, diez trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Márquez García, del 22 Tercio, diez trienios (seis de tropa y uno de suboficial).

Teniente D. Miguel Galdeano Rodríguez, del 24 Tercio, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial), a partir de 1 de octubre de 1967.

Otro, D. Francisco Firvidá Cortés, del 33 Tercio, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Julio Tejerina Villarroel, del 41 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Juan Gil Alonso, del 54 Tercio, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Capitán D. Avelino Miguel García, del 63 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Teniente D. Jesús Vilar Mosteiro, del Colegio de Guardias Jóvenes «Dunque de Ahumada», nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Ramón Mansilla Luna, del 33 Tercio, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Domingo Chaperero Para, del 53 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Agustín Mauriz Artímez, del 61 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Rufino Diéguez Rodríguez, del 64 Tercio, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. Juan Pérez

Cuadra, del 11 Tercio, siete trienios, a partir de 1 de agosto de 1967.

Caballero alférez cadete D. Juan Moreno Bogajo, de la Academia Especial, dos trienios (uno de tropa), a partir de 1 de septiembre de 1967.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

Teniente D. Bartolomé Gómez Provenio, del 42 Tercio, once trienios (seis de tropa y cuatro de suboficial).

Capitán D. Juan Ferrando Berenguer, del 31 Tercio, diez trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Madrid, 26 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 211), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

#### TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1967

Subteniente D. Manuel Silos Rodríguez, del 23 Tercio (ocho de tropa).

Otro, D. Hipólito Patiño Hernández, del 54 (nueve de tropa).

#### DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1967

Subteniente D. Frutos Sanz de Lama, del 11 Tercio (seis de tropa).

Otro, D. Juan Sánchez Román, del 31 (ocho de tropa).

#### ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1967

Subteniente D. Laureano Sánchez Pérez, del 11 Tercio (siete de tropa).

Otro, D. Secundino Lázaro Domingo, del mismo (tres de tropa).

Otro, D. Manuel Alonso Padilla, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. José González Jiménez González, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Antonio Pérez Benítez, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Saturnino Arroyo Herrero, del mismo (tres de tropa).

Otro, D. Jesús Tundidor Santiago, del mismo (cuatro de tropa).

Otro, D. Sebastián Prieto Morán, del 12 (siete de tropa).

Otro, D. José Alonso Bruno, del 14 (siete de tropa).

Otro, D. Ignacio Molero Ruiz, del mismo (tres de tropa).

Otro, D. Juan Fernández Jurado, del 15 (siete de tropa).

Otro, D. Enrique Díaz Morales, del 21 (cinco de tropa).

Otro, D. Jaime Alejandro Martín, del 22 (siete de tropa).

Otro, D. Florencio González Chiso, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Francisco Rocha Lozano, del 26 (seis de tropa).

Sargento primero D. Fernando García Roper, del 26 (ocho de tropa).

Subteniente D. Manuel Sánchez Serrano, del 31 (tres de tropa).

Otro, D. José Castro Ortiz, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Manuel Perales Gómez, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Angel Freire Teso, del 32 (cinco de tropa).

Otro, D. Francisco Pavón Rosa, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Policarpo Barandiarán Urabayen, del 41 (seis de tropa).

Otro, D. José Fernández Fernández Quevedo, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. José Batiste Navarro, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. José González Blesa, del mismo (seis de tropa).

Brigada D. Gumersindo Granados Matellanes, del mismo (ocho de tropa).

Subteniente D. Fermín Ayape Santaquiteria, del 42 (tres de tropa).

Otro, D. Daniel Vizcarra Cavero, del 51 (siete de tropa).

Otro, D. Santos Fabo Malo, del 52 (seis de tropa).

Otro, D. Anastasio Martínez Muñoz, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Cándido Blanco Hernando, del 53 (tres de tropa).

Otro, D. Julio Nieto González, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Francisco Haro Castañedo, del 54 (siete de tropa).

Otro, D. Gregorio Sada Aristu, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Angel Salinero Chacón, del 61 (tres de tropa).

Otro, D. Angel Viñas Abril, del 62 (cinco de tropa).

Otro, D. Luis Roselló Castell, del 63 (siete de tropa).

Otro, D. Manuel Boza Delgado, del 65 (seis de tropa).

Otro, D. Armando López García, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. Tomás González Ardila, del Colegio de Guardias Jóvenes (siete de tropa).

Otro, D. Justino Castilla Peñacoba, de la Agrupación de Destinos (cuatro de tropa).

Otro, D. Pedro García Parra, de la misma (tres de tropa).

Otro, D. Antonio Toribio Vicente, de la misma (tres de tropa).

#### DIEZ TRIENIOS

*A partir de 1 de octubre de 1967*

Subteniente D. Guillermo de la Torre Toboso, del 11 Tercio (tres de tropa), quedando rectificadas en tal sentido las que le fueron concedidos por Orden de 25 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 219).

Brigada D. Juan Ruiz Anillo, del 21 (seis de tropa).

Sargento D. Angel Cabello González, del 43 (siete de tropa).

*A partir de 1 de noviembre de 1967*

Brigada D. Juan González Rojas, del 23 Tercio (cuatro de tropa).

Subteniente D. Jaime Gomila Sastre, del 48 (cinco de tropa).

#### NUEVE TRIENIOS

*A partir de 1 de noviembre de 1967*

Sargento primero D. Antonio Sanz González, del 11 Tercio (seis de tropa).

Otro, D. Anacleto del Barco Cerro, del mismo (seis de tropa).

Brigada D. Niceto Martín Quintanilla, del 12 (seis de tropa).

Sargento primero Genaro Dolado Dolado, del mismo (seis trienios de tropa).

Sargento D. Santiago Alvarez Lugo, del 14 (siete trienios de tropa).

Brigada D. Aniceto Puente Hernández, del 26 (seis de tropa).

Sargento D. José Campos Pajuelo, del mismo (ocho de tropa).

Sargento primero D. Alvaro Pacheco Santaacruz, del 31 (seis de tropa).

Sargento D. Jesús Padilla Guerrero, del mismo (siete de tropa).

Brigada D. Francisco Gastón Brum, del 41 (seis de tropa).

Otro, D. José Gallego Gascón, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. Cándido Alvarez de la Rosa, del 42 (seis de tropa).

Otro, D. Magín Lasaosa Escuer, del 51 (seis de tropa).

Sargento primero D. Juan Ochandorena Núñez, del mismo (siete de tropa).

Sargento D. Eugenio Marín Betes, del mismo (ocho de tropa).

Otro, D. Felipe Martín Marco, del 52 (ocho de tropa).

Brigada D. Francisco Martínez Rodríguez del 54 (cinco de tropa).

Otro, D. Jesús López Fernández, del 55 (seis de tropa).

Otro, D. Bonifacio Alvarez Rodríguez del 61 (cinco de tropa).

Sargento primero D. Jesús Pedrosa Santos, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Florencio Gómez Valbuena, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Modesto Martínez Aparicio, del 62 (siete de tropa).

Sargento primero D. Benito Díaz Cabado, del 64 (siete de tropa).

Sargento D. Cándido Martínez Rodríguez, del mismo (siete de tropa).

Sargento primero D. Juan González López, del 65 (siete de tropa).

Sargento D. Antonio Calvo de la Iglesia, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Antonio Gálvez Rivera, del mismo (ocho de tropa).

Otro, D. José Carbajal Alvarez Pereira, del mismo (siete de tropa).

#### OCHO TRIENIOS

*A partir de 1 de noviembre de 1967*

Sargento D. Florencio Coronado Alvarez, del 11 Tercio (siete de tropa).

Otro, D. Juan Gordillo Muñiz, del mismo (seis de tropa).

#### SIETE TRIENIOS

*A partir de 1 de noviembre de 1967*

Sargento D. Luis González Venegas, del 21 Tercio (seis de tropa).

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### ONCE TRIENIOS

*A partir de 1 de noviembre de 1967*

Subteniente D. Alberto Murillo Bómet, afecto al 43 Tercio (cuatro de tropa).

##### DIEZ TRIENIOS

*A partir de 1 de noviembre de 1967*

Brigada D. Francisco Sánchez Bermejo, afecto al 63 Tercio (cinco de tropa).

##### NUEVE TRIENIOS

*A partir de 1 de noviembre de 1967*

Sargento D. Florencio Palomo González, afecto al 11 Tercio (siete de tropa).

##### OCHO TRIENIOS

*A partir de 1 de noviembre de 1967*

Sargento D. Manuel Sánchez Martín, afecto al 62 Tercio (seis de tropa). Madrid, 26 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

##### Guardia primero

Gabriel Hernández García, de la 611 Comandancia.

##### Guardias segundos

Narciso Pérez Martín, de la 111 Comandancia.

Manuel Quesada Rubio, de la 222.

José López Sánchez, de la 411.

Emilio Carreras Farfía, de la 413.

Luis Sánchez de Pedro, de la 541.

Cleto Rocha Sancho, de la misma.

Teodoro Salazar Angulo, de la 552.

Macario Portero Pierna, de la 611.

Emiliano Angulo Alcalá, de la 621.

Salvador Carlos Hernández, de la misma.

José González Rodríguez, de la 632.  
Eusebio Bombín Mariscal, del Centro de Instrucción.  
Miguel Torres Gil, de la Agrupación de Destinos.

A PETICIÓN PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.º DE LA LEY NUM. 112, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1966 («B. O. DEL E.» NUMERO 311)

#### Guardia primero

Lorenzo Ferragut Carbonell, de la 432 Comandancia.

#### Guardias segundos

José García Pérez, de la 151 Comandancia.  
José Higuero Cardoso, de la 632.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

#### Guardias primeros

Rafael Durán Chaves, de la 231 Comandancia.  
Ciríaco Barrera Andrés, de la 322.

#### Guardias segundos

Luis Martínez Martínez Morales, de la 2.ª Comandancia Móvil.  
José Moreno López, de la 231 Comandancia.  
Florencio Fernández Muñoz, de la misma.  
Eusebio López Lozano, de la 311.  
Norberto Martínez Rodríguez, de la misma.  
Francisco Holgado Navarrete, de la misma.

Francisco Martínez Marín, de la misma.

Andrés Mena Hermosilla, de la misma.

Antonio Toledo Jiménez, de la misma.

José Lombardo Sánchez, de la 312.

Manuel Márquez Rodríguez, de la 411 Comandancia.

Jacinto Rodríguez Niño, de la misma.

Juan Sánchez Vázquez, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Félix Apesteguía Sola, de la 521.

José Jiménez Díaz, de la 522.

Amador Ruiz Valdivielso, de la 542.

Antonio Diéguez Rodríguez, de la 631 Comandancia.

Madrid, 23 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión, que a continuación se relacionan, correspondiente al expediente C. V. 265-1.ª/67.

- 2.000 camisolas, al precio límite unitario de 200 pesetas.
- 2.500 guerreras, al precio límite unitario de 300 pesetas.
- 3.000 jerseys, al precio límite unitario de 139 pesetas.
- 5.000 pantalones noruegos, al precio límite unitario de 200 pesetas.
- 3.000 sacos patate, al precio límite unitario de 140 pesetas.
- 925 tabardos 3/4, al precio límite unitario de 650 pesetas.
- 1.000 uniformes paseo-tergal, al precio límite unitario de 1.500 pesetas.
- 1.300 gorros paseo-tergal, al precio límite unitario de 110 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situada en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día 28 de noviembre de 1967.

Los licitadores deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, muestra duplicada del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el

pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del ofertante, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de octubre de 1967.

Núm. 860

P. 1-1

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de prendas de vestuario con destino a la Tropa, que a continuación se relacionan, correspondiente al expediente 266-1.ª/67.

- 100.000 camisetas gimnasia, al precio límite unitario de 27 pesetas.

- 60.000 uniformes instrucción, modelo 66-67 (confección), al precio límite unitario de 140 pesetas.
- 100.000 gorros instrucción, modelo 66-67 (confección), al precio límite unitario de 28 pesetas.
- 100.000 gorras instrucción, modelo 66-67 (confección), al precio límite unitario de 50 pesetas.
- 120.000 bufandas pasa-montañas, al precio límite unitario de 28 pesetas.
- 15.000 uniformes azules, F. Acorazadas, compuestos de chaquetillas con cremallera y pantalón, al precio límite unitario de 500 pesetas.
- 15.000 gorras azules instrucción, modelo 66-67, al precio límite unitario de 70 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día 29 de noviembre de 1967.

Los licitadores deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, muestra duplicada del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones

técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de octubre de 1967.

Núm. 859

P. 1—1

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

##### Anuncio

Para atenciones de este Establecimiento en el mes de diciembre próximo se admiten ofertas de artículos y viveres de entrega diaria, hasta las once horas del día 24 de noviembre próximo.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 25 de octubre de 1967.

Núm. 871

P. 1—1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se anuncia la subasta de la propiedad del Estado (Ramo del Ejército), sita en Madrid, calle Amaniel, núm. 40.

El acto se celebrará en Madrid, en el domicilio de esta Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo, a las diez horas del día veintiocho (28) de noviembre

de 1967, y ante el Tribunal reglamentario que a tal fin se designe.

El precio límite mínimo para la subasta será por la cantidad de 33.660.370 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en el domicilio citado, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 6.732.054 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

Núm. 870

P. 1—1

#### JUNTA ECONOMICA DEL PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 3.ª REGION

Necesitando este Parque proceder a la adquisición de películas radiográficas relacionadas en el acta de Junta Facultativa núm. 17, de 1967, se admiten ofertas en la forma reglamentaria, hasta las doce horas del día 18 de noviembre próximo.

Pliego de condiciones y relación de material se hallan de manifiesto en este Parque, durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 28 de octubre de 1967.

Núm. 873

P. 1—1

#### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

##### Anuncio

Hasta las diez horas del día 21 de noviembre próximo se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta con motivo de la adquisición, por el sistema de contratación directa, de 2.100 quintales métricos de leña cocinas, con destino a cubrir las necesidades en la plaza de Alicante, durante el segundo semestre del año en curso (adicional), al precio límite de 80 pesetas quintal métrico.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

Importe anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 28 de octubre de 1967.

Núm. 872

P. 1—1

#### JUNTA ECONOMICA DEL PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 3.ª REGION

Necesitando este Parque proceder a la adquisición de diverso material sanitario relacionado en el acta de Junta Facultativa núm. 18, de 1967, se admiten ofertas en la forma reglamentaria, hasta las diez horas del día 18 de noviembre próximo.

Pliegos de condiciones y relación de material se hallan de manifiesto en este Parque, durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 28 de octubre de 1967.

Núm. 874

P. 1—1

#### BRIGADA DE INFANTERIA MOTORIZADA NUM. XXXI. MAYORIA CENTRALIZADA (CASTELLON)

Hasta el día 14 de noviembre próximo se admiten ofertas para la adquisición de efectos Academias Regimentales destino Regimiento Infantería Tetuán núm. 14.

Gastos anuncios cuenta adjudicatario.

Castellón, 27 de octubre de 1967.

Núm. 875

P. 1—1

#### HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 30 de noviembre próximo para el consumo de artículos frescos del mes de diciembre.

Segovia, 28 de octubre de 1967.

Núm. 876

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en esta DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITRE SU AVISO AL SR. CORONEL DIRECTOR

## Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar

Próximamente será puesto a la venta folleto conteniendo la nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 2525/1967, de fecha 20 de octubre de 1967 (D. O. núm. 243).

Madrid, 26 de octubre de 1967.

LA DIRECCION

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este  
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



## CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de 2,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

## Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de una peseta ejemplar, más gastos de franqueo, pliegos «Propuesta de Trienios» y «Propuesta de Premio de Permanencia», ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80).

Madrid, abril de 1967.

LA DIRECCION